

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE UNCITI
DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2022**

ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Francisco Javier Ibiricu Astráin

Vocales Comisión Gestora:

D^a María Miranda Macua

D. Santiago Martínez Cotelo

D. Javier Navarlaz Rodríguez

D^a Eva García Balaguer

SECRETARIO

D. Beñat Ripodas Beroiz

Se hallan también presentes como invitados los siguientes presidentes de Concejo:

Don Miguel Pomés (Zabalceta)

Don Juan Pablo Abínzano (Alzórriz)

Don Alberto Nicolás (Cemborain)

Don Juan M^a Astráin (Unciti)

Don Guillermo Cabodevilla (Artáiz)

En Unciti a 9 de junio de 2022, siendo las 19:00 horas, se reúne la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Unciti en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Francisco Javier Ibiricu Astráin, con asistencia de los Sres. Vocales de la Comisión Gestora anotados al margen y del Secretario D. Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

Antes de iniciar el análisis de los asuntos del orden del día el presidente propone introducir una nueva modificación presupuestaria para poder contratar los servicios para la preparación grabación y edición de un video grabado mediante dron del Valle. Visto que es urgente disponer de la partida antes de contratar ningún servicio, el Presidente llama a votar y la comisión, **por unanimidad, ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.**

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el 10 de marzo de 2022, por haber sido remitidas a los Corporativos/as junto a la convocatoria. No se formulan alegaciones, por lo que la comisión, **por unanimidad, aprueba** las actas.

**2.- ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 18 DEL POLÍGONO 8 DE ZABALCETA:
APROBACIÓN INICIAL.**

El Presidente introduce el asunto e informa que la arquitecta ha dado el visto bueno al Estudio de Detalle que se plantea. Visto lo anterior, el Presidente llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 18 del polígono 8 en Zabalceta.**
- 2.- Exponer al público el expediente durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde su publicación.**
- 3.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios.**
- 4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.**

3.- CONVENIO DE GESTIÓN PARCELA 609 DEL POLÍGONO 1 DE UNCITI: APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Presidente introduce el asunto e indica que e indica que publicada la aprobación inicial y transcurrido el plazo de exposición pública sin recibir alegaciones, se presenta el documento para su aprobación definitiva. Visto lo anterior el Presidente llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar definitivamente el convenio de gestión de la parcela 609 del polígono 1 de Unciti.**
- 2.- Publicar el anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra junto con la normativa aprobada.**
- 3.- Remitir el presente acuerdo y la normativa aprobada al Departamento de Ordenación del Territorio y al Registro de Planeamiento.**
- 4.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.**

4.- MODIFICACIÓN CATASTRAL CASA DEL MÉDICO DE MONREAL: CORRECCIÓN DEL REPARTO DE PORCENTAJES DE PROPIEDAD.

El Presidente introduce el asunto e indica que vista la documentación rescatada del archivo el reparto lógico y ratificado por el resto de Ayuntamientos participantes, en el Acta firmada el 2 de marzo de 1961, de la denominada CASA DEL MÉDICO de MONREAL, ubicada en la parcela 329 del polígono 3 de Monreal, es el del 50% de la edificación, propiedad a nombre del Ayuntamiento de Monreal, del 25% para el de Ibargoiti y de otro 25% para el de Unciti, siendo la totalidad del suelo propiedad del Ayuntamiento de Monreal. Visto lo anterior, el Presidente llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar la modificación catastral que permita reflejar el reparto de propiedad real, pasando del actual reparto a terceras partes, por el reparto de 50% de la edificación, a nombre del Ayuntamiento de Monreal, del 25% para el de Ibargoiti y de otro 25% para el de Unciti, y la totalidad del suelo a propiedad del Ayuntamiento de**

Monreal (de conformidad con el Acta firmada por los tres Ayuntamientos el 2 de marzo de 1961), de la denominada CASA DEL MEDICO de MONREAL, ubicada en la parcela 329 del polígono 3 de Monreal.

2.- Aprobar la venta de la parte de este Ayuntamiento previa tasación del inmueble al Ayuntamiento de Monreal.

3.- Facultar al Alcalde para firmar cuantos documentos sean necesarios tanto para la modificación catastral propuesta como para la formalización de la citada compraventa.

4.- Notificar el acuerdo a los interesados y a la empresa de mantenimiento catastral del Ayuntamiento.

5.- MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO DE ZOROKIAIN.

El Presidente introduce el asunto y expone en plano dónde se reflejan las modificaciones previstas en el callejero de Zorokiain que hagan posible coordinar las diferentes bases de datos. Visto lo anterior el Presidente llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar el callejero modificado según el plano presentado.

2.- Publicar el acuerdo junto con el plano en el Tablón Municipal de Anuncios.

3.- Notificar el acuerdo a los interesados.

6.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS COMUNALES DE CULTIVOS: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y REPARTO PROVISIONAL DE LAS PARCELAS.

El Presidente introduce el asunto e indica que mediante Resolución 20/2022 de 25 de mayo se aprobó provisionalmente las listas de admitidos y excluidos siguientes:

Modalidad general.

Admitidos:

- David Iribarren Martínez
- M^a Rosario Cenoz Setuain
- Pedro Buldain Zozaya
- José Antonio Eusa Cenoz
- Luis Abinzano Egozcue
- José Javier Aldaba Redín
- Juan Ramón Gangoiti Buil
- Alberto Nicolás Apesteguía

Excluidos:

Ninguno

Modalidad específica de huertas.

Admitidos:

- M^a Pilar Carnicero Viván
- Miguel Pomes Jabat

Excluido:

- Eduardo Ciriza Erviti (No cumple el requisito del empadronamiento: fecha empadronamiento 21/12/2020).

La persona excluida en la modalidad específica de huertas presentó alegación en el periodo estipulado para ello. Sin embargo, tras analizarla, el pleno resuelve que no se le puede aceptar puesto que no cumple el requisito de estar inscrito en el padrón municipal con una antigüedad de seis años (según indica el artículo 14 de la Ordenanza de Comunes). Visto lo cual se plantea el siguiente reparto provisional de comunales para las personas admitidas:

*Modalidad general.

-Alzórriz:

Adjudicatario	Poligono	Parcela	Recinto	Categoría
David Iribarren	Iribarren, Eusa, Gangoiti y Abínzano al 25%			
	4	693	B	400
	4	692		300
	4	729	B	400
	4	750	A	400
				100%
	4	737	B	400
	4	737	C	400
José Antonio Eusa	Iribarren, Eusa, Gangoiti y Abínzano al 25%			
	4	693	B	400
	4	692		300
	4	729	B	400
	4	750	A	400
				100%
	4	265	A	400
	4	287	C	400
	4	693	D	400
	4	722	B	400
	4	740	B	400

Juan Ramón Gangoiti	Iribarren, Eusa, Gangoiti y Abínzano al 25%			
	4	693	B	400
	4	692		300
	4	729	B	400
	4	750	A	400
100%				
	4	762	C	400
Luis Abínzano	Iribarren, Eusa, Gangoiti y Abínzano al 25%			
	4	693	B	400
	4	692		300
	4	729	B	400
	4	750	A	400
100%				
	4	293		300
	4	726	B	400
	4	726	C	400
	4	761	E	400
	4	761	F	400
María Rosario Cenoz Setuain				
	4	294		300

-Artáiz:

Adjudicatario	Poligono	Parcela	Recinto	Categoría
José Javier Aldaba Redín				
	3	378		300

-Cemborain:

Adjudicatario	Poligono	Parcela	Recinto	Categoría
Pedro Buldain Zozaya				
	9	500	A	400
	9	480	A	400
	9	485	A	400
	9	465	A	450
Alberto Nicolàs Apestegua				
	9	459	A	500
	9	477	A	400
	9	502	A	500
	9	451	A	400
	9	451	B	400
	9	179	A	100
	9	478	A	400
	9	480	B	400

*Modalidad específica de huertas.

-Zabalceta:

Adjudicatario	Poligono	Parcela
Miguel Pomés Jabat		
	8	83
María Pilar Carnicero Viván		
	8	65

Visto lo anterior el Presidente llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos y la respuesta a la alegación de la persona excluida.**
- 2.- Aprobar la lista provisional de adjudicatarios, con los repartos propuestos.**
- 3.- Hacer una reserva no superior al 5% de las adjudicaciones propuestas en cada pueblo para futuras adjudicaciones.**
- 4.- Recordar a los adjudicatarios el deber de respetar los caminos y sus dimensiones.**
- 5.- En caso de detectarse algún fallo en los datos de catastro, estos fallos se ajustarán a la realidad física de la parcela.**
- 6.- Dar un plazo de 10 días para que los interesados presentes las alegaciones sobre la lista provisional de adjudicatarios.**
- 7.- Publicar el anuncio en el Tablón Municipal.**
- 8.- Notificar el acuerdo a los interesados.**

7.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 5 - 20 DE 2022: APROBACIÓN INICIAL.

El Presidente introduce el asunto y explica que hay una serie de modificaciones presupuestarias que requieren de aprobación. El Presidente explica las modificaciones presupuestarias 5 a 20 de 2022:

5/2022: Crédito extraordinario

Partida presupuestaria: **Aportación de Alzorriz para la financiación de las obras de mejora de la eficiencia energética (alumbrado público), ejecutadas en 2021 por el ayuntamiento.**

Código: 1 1650 6200

Importe: **900 euros**

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales (de Alzorriz): **900 euros**

6/2022: Crédito extraordinario

Partida presupuestaria: **Aportación de Cemborain para la financiación de las obras de mejora de la eficiencia energética (alumbrado público), ejecutadas en 2021 por el ayuntamiento.**

Código: 3 1650 6200

Importe: **425 euros**

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales (de Cemborain): **425 euros**

7/2022: Crédito extraordinario

Partida presupuestaria: **Aportación de Unciti para la financiación de las obras de mejora de la eficiencia energética (alumbrado público), ejecutadas en 2021 por el ayuntamiento.**

Código: 5 1650 6200

Importe: **1.100 euros**

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales (de Unciti): **1.100 euros**

8/2022: Crédito extraordinario

Partida presupuestaria: **Aportación de Zabalceta para la financiación de las obras de mejora de la eficiencia energética (alumbrado público), ejecutadas en 2021 por el ayuntamiento.**

Código: 6 1650 6200

Importe: **360 euros**

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales (de Zabalceta): **360 euros**

9/2022: Crédito extraordinario

Partida presupuestaria: **PIL-Camino acceso a Zorokiain.**

(pavimentación sin redes).

Código: 0 1531 6090001

Importe: 10.000 euros

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales: 10.000 euros.

10/2022: Crédito extraordinario

Partida presupuestaria: **PIL-Camino depósito Najurieta.**

(pavimentación sin redes).

Código: 0 1532 6090001

Importe: 3.000 euros

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales: 3.000 euros

11/2022: Crédito extraordinario

Partida presupuestaria: **PIL-Pavimentación Pza. Najurieta.**

(pavimentación sin redes).

Código: 0 1532 6090001

Importe: 1.000 euros

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales: 1.000 euros

12/2022: Suplemento de crédito

Partida presupuestaria: **PIL. Insonorización casa consistorial**

(adecuación de dotaciones).

Código: 0 1522 6090001

Importe: 7.000 euros

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales: 7.000 euros

13/2022: Crédito extraordinario

Partida presupuestaria: **Equipamiento informático casa consistorial**

Código: 0 9200 6260001

Importe: 5.000 euros

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales: 5.000 euros

14/2022: Crédito extraordinario

Partida presupuestaria: **PIL-Camino depósito Artaiz.**

(pavimentación sin redes).

Código: 2 1532 6090001

Importe: 750 euros

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales (Artaiz): 750 euros

15/2022: Crédito extraordinario

Partida presupuestaria: **PIL-Pavimentación-arreglo calle Artaiz.**

(pavimentación sin redes).

Código: 2 1532 6090001

Importe: 750 euros

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales (Artaiz): 750 euros

16/2022: Crédito extraordinario

Partida presupuestaria: **PIL-Pavimentación-arreglo calle acceso Cemborain.**

(pavimentación sin redes).

Código: 3 1531 6090001

Importe: 800 euros

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales (Cemborain): 800 euros

17/2022: Crédito extraordinario

Partida presupuestaria: **PIL-Acondicionamiento zona para aparcamiento Cemborain**

Código: 3 1532 6090001

Importe: 750 euros

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales (Cemborain): 750 euros

18/2022: Crédito extraordinario

Partida presupuestaria: **PIL-Arreglo acceso inmueble concejil Cemborain**

Código: 3 1533 6090001

Importe: 750 euros

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales (Cemborain): 750 euros

19/2022: Crédito extraordinario
--

Partida presupuestaria: **PIL-Reparación carretil acceso a Unciti por zona de las piscinas.
(pavimentación sin redes).**

Código: 5 1531 6090001

Importe: 750 euros

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales (Unciti): 750 euros

20/2022: Crédito extraordinario
--

Partida presupuestaria: **Compra de carpa para actividades varias (acuerdo de
financiación entre los pueblos que deseen utilizarla: Najurieta,
Zoroquiain, Zabalqueta...?)**

Código: 0 9200 6090001

Importe: 3.250 euros

Financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales (Ayuntamiento): 3.250 euros

Visto lo anterior el Presidente llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 5 a 20 de 2022.**
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.**

8.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN DEL FONDO DE LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS CONCEJOS HACIA EL AYUNTAMIENTO.

El Presidente introduce el asunto e indica que habiéndose convocado el Plan de Infraestructuras Locales y visto que este es un Municipio compuesto, se planteó la posibilidad de que los concejos delegaran la gestión del fondo de Libre Determinación en el Ayuntamiento. Visto lo anterior y analizados los acuerdos de delegación de los concejos el Presidente llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aceptar la delegación de los concejos en el Ayuntamiento de Unciti para la realización de las gestiones necesarias para presentar la solicitud de la ayuda para la mencionada inversión, dentro del fondo de Libre Determinación recogido en la Ley Foral 8/2022.

2.- Aceptar la delegación de los concejos en el Ayuntamiento de Unciti para la tramitación para la licitación de las obras en el caso de que la subvención sea concedida.

3.- Aceptar la delegación de los concejos en el Ayuntamiento de Unciti para la realización de los pagos correspondientes a las obras, y para ello:

- Habilitar partida presupuestaria en el presupuesto municipal, que de crédito suficiente en la anualidad que se asigne para la ejecución de la inversión.

- Financiar la parte no subvencionada con cargo a los remanentes y la tesorería disponibles para los concejos en la cuenta mancomunada.

4.- Asumir la cesión del cobro de la ayuda correspondiente en favor del Ayuntamiento de Unciti en el caso de que la inversión sea subvencionada, mediante ingreso en la misma cuenta mancomunada.

9.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS DE PROGRAMACIÓN LOCAL DE LOS CONCEJOS DEL VALLE.

El Presidente introduce el asunto e indica que habiéndose convocado el Plan de Infraestructuras Locales y visto que este es un Municipio compuesto, se planteó la posibilidad de que los concejos delegaran la gestión del fondo de Libre Determinación en el Ayuntamiento. Visto lo anterior y analizados los acuerdos de delegación de los concejos el Presidente llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aceptar la delegación de los concejos en el Ayuntamiento de Unciti para la realización de las gestiones necesarias para presentar la solicitud de la ayuda para la mencionada inversión, dentro de la programación local recogida en la Ley Foral 8/2022.

2.- Aceptar la delegación de los concejos en el Ayuntamiento de Unciti para la tramitación para la licitación de las obras en el caso de que la subvención sea concedida.

3.- Aceptar la delegación de los concejos en el Ayuntamiento de Unciti para la realización de los pagos correspondientes a las obras, y para ello:

- Habilitar partida presupuestaria en el presupuesto municipal, que de crédito suficiente en la anualidad que se asigne para la ejecución de la inversión.

- Financiar la parte no subvencionada con cargo a los remanentes y la tesorería disponibles para los concejos en la cuenta mancomunada.

4.- Asumir la cesión del cobro de la ayuda correspondiente en favor del Ayuntamiento de Unciti en el caso de que la inversión sea subvencionada, mediante ingreso en la misma cuenta mancomunada.

10.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 21 DE 2022: APROBACIÓN INICIAL.

El Presidente introduce el asunto y explica que hay una serie de modificaciones presupuestarias que requieren de aprobación. El Presidente explica la modificación presupuestarias 21 de 2022:

Modificación nº21

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 4590 62301	Implantación banda ancha	3.500,00 euros
FINANCIACION:		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	3.500,00 euros

Visto lo anterior el Presidente llama a votar y la comisión, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 21 de 2022.**
- 2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.**
- 3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.**

11.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 10 a 20/2022.

12.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 20:00 horas del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER IBIRICU ASTRÁIN

D. BEÑAT RIPODAS BEROIZ